REVISTA GENERAL DE DERECHO PÚBLICO COMPARADO
ISSN 1988-5091

DIRECTOR
Lucio Pegoraro (Italia)

CO-DIRECTORES
Matteo Nicolini (Italia)
Silvia Bagni (Italia)
Rosario Tur Ausina (España)
Guillaume Tusseau (Francia)

N.º 27 JULIO 2020

EDITORIAL

- Editorial. (RI §422758)

ESTUDIOS

- La situación del derecho comparado en España y América Latina. La búsqueda de denominadores comunes y el papel de la Revista General de Derecho Público Comparado.
  Comparative Law in Spain and Latin America. The quest for common benchmarks and the role of the Revista General de Derecho Público Comparado (RI §422759)
  Lucio Pegoraro
  El ensayo abarca el tema del papel que una revista de Derecho comparado, la Universidad y la cultura juridíca desenvuelven en el marco de la globalización. Se destaca, en particular, la exigencia de buscar denominadores comunes con otras culturas jurídicas, y por ende superar la visión eurocéntrica, propia de los constitucionalistas, acerca de los derechos humanos como único elemento de clasificación. El ensayo se detiene también sobre algunos problemas epistemológicos, especialmente el enfoque racionalista para estudiar el Derecho.

- Las concepciones no occidentales en el constitucionalismo latinoamericano: acerca de la categoría poder.
  Non-western concepts in latin american constitutionalism: on the category of power (RI §422760)
  Nilda Garay Montañez
  Este texto aborda la crítica al concepto de poder que le da fundamento a la teoría constitucional oficial. Los conceptos de poder amerindios suelen ser ignorados por la “academia” traduciéndose en un permanente desconocimiento de la historia latinoamericana. En este escrito se defiende la recuperación de concepciones, como el concepto poder de la historia de Abya Yala. Utilizando las contribuciones del pensamiento decolonial se intenta, por un lado, criticar la categoría occidental de poder que desde hace varios siglos viene trasmitiéndose mediante la enseñanza del derecho y que sigue utilizándose en las investigaciones sociojurídicas. Por otro lado, se busca recuperar las ideas de poder de las filosofías preamericanas.

- El multiculturalismo en el régimen constitucional mexicano: análisis comparado de las constituciones federal y locales.
  Multiculturalism and mexican constitutional law: a comparative survey of federal and subnational constitutions (RI §422761)
  Michael G. Núñez Torres y Alonso Cavazos Guajardo Solís
  La complejidad del Estado contemporáneo y los constantes fenómenos migratorios hacen que el multiculturalismo represente un presupuesto material de la comunidad política, que integra el componente humano dentro del Estado Constitucional; al tiempo que el Estado federal constituye una garantía institucional para la integración de la pluralidad

cultural como valor constitucional y como principio de derecho humano. Por tal motivo, en la actualidad su desarrollo no puede limitarse al reconocimiento en la Constitución Federal del multiculturalismo, sino que además se requiere una armonización con las especificidades que el constitucionalismo local brinda al respecto, de acuerdo al pluralismo social, político, étnico que cada entidad federativa presenta. Este artículo tiene por objeto poner de manifiesto el abordaje que en las Constituciones mexicanas, tanto federal, como local, ha tenido el multiculturalismo, con base en una clasificación de las garantías constitucionales que éste conlleva.

- Territory and ethnicity through the eyes of comparative law: the Cyprus question.
  Territorio y etnia a través del derecho comparado: la cuestión de Chipre (RI §422762)
  Anna Parrilli
  El artículo examina la cuestión de Chipre investigando las interrelaciones entre las comunidades étnicas y el territorio desde la perspectiva del derecho constitucional comparado. En primer lugar, el ensayo aborda las interrelaciones entre territorio y etnia en el contexto más amplio de los estudios sobre el derecho constitucional. Luego, el análisis se centra en el caso de Chipre y las discrepancias entre la ley \'en los libros\' (law in the books) y la ley \'en acción\' (law in action) que siguió a la crisis constitucional de 1963-64 y la ocupación turca. Dichas discrepancias tienen profundas consecuencias para el conflicto entre comunidades étnicas. Por último, el artículo se centrará en la demarcación territorial como instrumento para el reconocimiento de los grupos étnicos como elementos constitutivos del Estado.

- El margen de apreciación: ¿una posible estrategia de integración regional?.
  The margin of appreciation: a possible strategy of regional integration? (RI §422763)
  Anna Mastromarino
  Mientras la doctrina europea debate acerca de su naturaleza al fin de mejorar su función, en particular a partir de su reconocimiento a nivel normativo en el protocolo 15, la jurisprudencia de la CIDH, a lo largo de los años, ha mostrado una evidente resistencia hacia el llamado margen de apreciación nacional. En estas breves notas trataré de analizar algunas de las posibles razones en las que se funda esta resistencia, intentando subrayar cómo, en principio, existe la necesidad de reflexionar sobre posibles equívocos que pueden surgir de la aplicación de la doctrina del margen, perjudicando su empleo en la región latinoamericana.

- El Tribunal de Justicia Europeo y la *Supreme Court* de los Estados Unidos *vis-à-vis* a los Tribunales Estatales. Reflexiones sobre el federalismo judicial en la Unión Europea.
  The European Court of Justice and U.S. Supreme Court *vis-à-vis* the State Courts. Reflections on judicial federalism in the European Union (RI §422764)
  Enrico Andreoli
  El trabajo interpretativo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por un lado, y de la Supreme Court estadoundense, por otro, parece ser el punto de partida de un análisis que, a partir de algunas de las categorías del federalismo judicial, parte de la geografía jurídica y conduce a la mejora de una identidad comun. En primer lugar, se evaluará la posible conciliación del sistema judicial europeo con el de un sistema federal, en particular a través de sus posibles similitudes con el federalismo judicial estadounidense. Para ello, será útil comparar algunos de los mecanismos procedimentales concretos en ambos sistemas jurídicos. A lo largo de estas líneas, y a través de un posible marco ‘federal’ en el diálogo multinivel entre los Tribunales estatales y supranacionales en el sistema jurídico europeo, se potenciará la posible aparición de un federal judiciary continental, con sus propias características distintivas.

DEBATES

- Balancing of conflicting rights and application to union law: the “new path” of the *bundesverfassungericht* in direct appeals for constitutionality.
  Equilibrio entre derechos en conflicto y aplicación de la legislación de la UE: el "nuevo camino" del bunde*sverfassungericht* en acciones directas de constitucionalidad (RI §422765)
  Dimitris Liakopoulos
  Este trabajo busca a través de una comparación jurisprudencial a nivel comparativo para reco-nocer el derecho al olvido. En particular, el TJUE ha definido el derecho al olvido hacia los moto-res de búsqueda (“desindexación”). Los administradores de los motores de búsqueda han plan-teado la cuestión de la extensión de esta desindexación, suponiendo que los datos personales deben eliminarse solo de las búsquedas realizadas a partir del Estado miembro de la parte in-teresada y no por todo el motor de búsqueda. Con el fallo Google v. La CNIL de 2019 ha declara-do que el administrador del motor de búsqueda está obligado, en principio, a realizar la desinde-xación solo de las extensiones del motor de búsqueda correspondientes a todos los Estados miembros de la UE. ¿Y el papel de los tribunales

constitucionales en este asunto? ¿Y especial-mente las últimas ordenanzas del BverfG? También intentaremos ilustrar las posibles soluciones al problema, explicando las razones por las cuales las últimas decisiones jurisprudenciales, a pesar de que varios tribunales parecen ser “inconsistentes” con el objetivo de proporcionar una protección efectiva del derecho a la protección de datos personales.

- La doctrina de la estructura básica en el Tribunal Supremo indio: los límites implícitos a la reforma constitucional.
  Militant democracy, new perspectives: the cases of Spain and India (RI §422766)
  Oliver Roales
  A partir de los ataques terroristas del 11-S, las democracias occidentales han girado hacia planteamientos propios de las denominadas “democracias militantes”. Doctrinalmente, este giro ha aparejado una visión más sofisticada en relación a un problema tradicionalmente expuesto de manera engañosa: el dilema de la tolerancia hacia los intolerantes, donde supuestamente tolerar o no tolerar traería siempre, en cualquiera de los dos casos mayor intolerancia. Sin embargo, la STC 48/2003 que resolvió el recurso de inconstitucionalidad sobre la nueva ley orgánica de partidos políticos constituye en España un punto de partida que reflexionar desde una nueva perspectiva sobre las técnicas de la democracia militante. Con ese objetivo, nos parece interesante revisar en el ámbito del derecho constitucional comparado, a la llamada doctrina de la estructura básica del Tribunal Supremo Indio, que desde hace cincuenta años ha desarrollado una interesante corriente jurisprudencial en relación a los límites implícitos al poder de las mayorías en democracia.

- Transexualidad, libre desarrollo de la personalidad e interés del menor. Análisis comparado de los modelos español e inglés.
  Transsexuality, free development of the personality and best interests of the child. A comparative analysis of the spanish and english models (RI §422767)
  Oscar Celador Angón
  Este artículo estudia los modelos previstos en los ordenamientos jurídicos inglés y español para cambiar jurídicamente de sexo, y en este contexto analiza las recientes decisiones del Tribunal Constitucional español y de la división de Derecho de familia del Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra, debido a su relevancia desde la perspectiva del interés del menor. En la primera parte de nuestra investigación se estudian las principales decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el contexto referido, y especialmente por lo que respecta al derecho al respeto a la vida privada y familiar, garantizado por el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. A continuación, analizaremos tanto el marco jurídico como las decisiones judiciales más relevantes en los ordenamientos jurídicos inglés y español. Y finalmente, intentaremos explicar la congruencia interna de ambos modelos, así como el papel que en los mismos desempeña el principio del interés superior del menor en el contexto de la inscripción registral del sexo.

- La acción de regreso o de repetición: reflexiones sobre la conveniencia de su implementación en España y en Colombia.
  The recovery action: reflections on the advantages and disadvantages of its implementation in Spain and Colombia (RI §422768)
  Hugo Andrés Arenas Mendoza
  Este artículo, que se separa de la doctrina mayoritaria, demuestra la inconveniencia de la utilización de la acción de regreso en Colombia y en España, para recuperar el dinero pagado por el Estado por el daño causado por la culpa grave o dolo de sus agentes. Para probarlo, se resume el desarrollo histórico de la acción de repetición en el derecho de estos dos países; se presentan cinco argumentos a favor y cinco en contra y finalmente, se evalúan cada uno de sus ventajas y desventajas, para concluir que debería pensarse en otras figuras que sean aplicables en la práctica y no seguir gastando tiempo en fortalecer estas pretensiones.

RECENSIONES

- G.F. Ferrari (ED.), Judicial Cosmopolitanism. The Use of Foreign Law in Contemporary Constitutional Systems, Brill Nijhoff, Leiden-Boston, 2019, pp. 901. (RI §422769)
  Sabrina Ragone

- A. Somma, Introduzione al Diritto Comparato, 2A Ed., Giappichelli, Turín, 2019, pp. 260. (RI §422770)
  Virginia Zambrano

- S. Ragone, Parlamentarismos y crisis económica: afectación de los encajes constitucionales en Italia y España, Bosch, Barcelona, 2020, pp. 217. (RI §422771)
  Gabriel Moreno González

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024